



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2020-MPP/A

Puno, 18 de febrero de 2020



VISTO:

Oficio Múltiple N° 03-2020-GR-PUNO/GRRNyGA, Informe N° 008-2020-MPP-GMASS, y demás actuados, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza regional N° 002-2009 se conforma la Comisión Ambiental Regional (CAR) integrada por los representantes de diferentes instituciones de la región puno, con la finalidad de coordinar y concertar la política ambiental regional promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil articulando sus políticas ambientales con el Ministerio del Ambiente;

Que, con Oficio Múltiple N° 03-2020-GR-PUNO/GRRNyGA, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, solicita la acreditación de un representante titular y alterno para formar parte de la Comisión Ambiental Regional Puno;

Que, a través del Informe N° 008-2020-MPP-GMASS, el Gerente de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios, propone a los representantes de la Municipalidad Provincial de Puno para conformar la Comisión Ambiental Regional (CAR);

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACREDITAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de integrar la Comisión Ambiental Regional (CAR), a los funcionarios que se detalla a continuación:





Municipalidad Provincial de Puno

TITULAR:

NOMBRES : Blgo. Dany Herbert Molina Quenta
CARGO : Gerente de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios
DNI : 40311083
EMAIL : molquen@hotmail.com
CELULAR : 951933334

ALTERNO:

NOMBRES : MVZ. Felipe Larico Fernández
CARGO : Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salud Pública.
DNI : 01219086
EMAIL : felipelarico@gmail.com
CELULAR : 971540228

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente, Seguridad y Servicios, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Titoña Maquera
ALCALDE

C. c.
GM.
GMAS.
SGGASP.
Archivo